

 Unidad de Seguridad Laboral y Salud Ocupacional Universidad de Concepción	PROCEDIMIENTO ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	
PRO-DOC-EPP-08	Versión: 1	Página: 1 de 5

1. Objetivo:

Establecer un estándar para la implementación, uso y recambio de los elementos de protección personal en la universidad de concepción.

2. Alcance

Se establece a todas las áreas en las cuales los trabajadores y las trabajadoras que requieren para el desarrollo de sus labores elementos de protección personal sean en ejecución de actividades en las dependencias de la Universidad o en empresas en las cuales se desarrollan labores por la institución.

3. Definiciones

Elemento de Protección Personal (EPP): Conjunto de elementos y dispositivos diseñados para proteger las partes del cuerpo que se encuentran expuestos a riesgos durante el ejercicio de una labor. Debe ser de uso personal e intransferible y estar destinado a proteger la integridad física de la persona que lo usa.

Riesgo: Combinación de la probabilidad de que ocurra un(os) evento(s) peligroso(s), y la severidad de la lesión o enfermedad que pueda causar el(los) evento(s) o exposición(es). (NTC – OSHAS 18002 Primera Actualización).

Certificación EPP: Los aparatos, equipos y elementos de protección personal contra riesgos de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales utilizados o comerciales en el país, sean de procedencia nacional o extranjera, deberán cumplir con las normas y exigencias de calidad que rijan a tales artículos.

4. Responsabilidades:

Facultad u Organismo: Otorgar los recursos necesarios para la adquisición de los elementos de protección personal de acuerdo con el riesgo existente en su repartición.

Jefe Administrativo: identificar los puestos de trabajo que utilizan EPP para sus labores y coordinar la entrega.

USSO: Entidad encargada de asesorar y capacitar en el uso correcto de los elementos de protección personal, pudiendo coordinarse mediante el organismo administrador.

Entregar en las zonas que utilicen elementos de protección personal la señalización.

Comité Paritario de Higiene y Seguridad: Participa activamente en la verificación de entrega y uso de los elementos de protección personal.

 <p>Unidad de Seguridad Laboral y Salud Ocupacional Universidad de Concepción</p>	<p>PROCEDIMIENTO</p> <p>ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL</p>	
<p>PRO-DOC-EPP-08</p>	<p>Versión: 1</p>	<p>Página: 2 de 5</p>

Trabajadores y trabajadoras: Utilizar los elementos de protección personal durante el tiempo que estén expuestos al riesgo.

Organismo administrador (ACHS): asesorar a la Universidad en la elaboración, implementación y evaluación del programa de protección personal contra el riesgos y enfermedades profesionales.

5. Los elementos de protección personal (EPP):

Los EPP deben ser adquiridos acorde al riesgo a cubrir, debiendo estos estar certificados bajo alguna Norma Chilena o cuando estos sean importados y no tenga acreditación nacional, deben contar con el reconocimiento oficial de la certificación de origen.

5.1 Consideraciones en la compra de los EPP:

- Identificar el organismo de certificación
- Poseer un certificado de conformidad emitido por el organismo de certificación, que debe indicar la marca, modelo referencias, lote o serie, solicitar al proveedor.
- Disponer de un folleto informativo en idioma español, elaborado según las indicaciones del fabricante.
- El proveedor debe entregar obligatoriamente el folleto del artículo de protección personal.
- Considerar las instrucciones de uso, limpieza, mantenimiento, revisión y desinfección.
- Clases y niveles de protección según el nivel de riesgo a cubrir, límites de uso.
- Fecha de caducidad cuando corresponda.
- Cualquier otra información para su correcta utilización.

5.2 Entrega y recambio de los elementos de protección personal:

- La entrega de EPP es responsabilidad de cada repartición, debiendo para ello efectuar la entrega del artículo a cada trabajador.
- Se debe dejar constancia escrita en el Registro Entrega del Elemento de Protección Personal, evitando dejar enmienda en el documento, indicando la cantidad, artículo, fecha y la firma del trabajador o trabajadora.
- Una vez completo el proceso de entrega de EPP, se debe enviar copia de los registros a la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional.
- En marzo se envía la primera circular que refuerza la necesidad de efectuar la entrega de los EPP.
- En septiembre se envía la segunda circular que indica, la importancia de entregar los elementos de protección personal por exposición a radiación de origen solar.

 Unidad de Seguridad Laboral y Salud Ocupacional Universidad de Concepción	PROCEDIMIENTO ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	
PRO-DOC-EPP-08	Versión: 1	Página: 3 de 5

- El trabajador o trabajadora estará a cargo de su elemento de protección y debe utilizarlo mientras de encuentre expuesto al riesgo, siendo su responsabilidad mantenerlo en perfecto estado.
- Las jefaturas directas son las encargadas de supervisar el uso correcto, motivando o instruyendo sobre la importancia de utilizarlos.

5.3 Uso y mantención de los EPP.

- La Universidad dando cumplimiento al marco normativo vigente entrega de los EPP sin costo para la trabajadora, considerando para ello el cargo y riesgo a cubrir de acuerdo con su labor.
- La Unidad de Seguridad y Salud ocupacional (USSO) será la encargada de asesora a los distintos estamentos en los EPP necesarios a utilizar en las áreas en que este presente un agente de riesgo.
- Al identificarse un agente de riesgos que no esté considerado en la matriz de EPP, el jefe director debe tomar contacto con la USSO, quien otorgará la asesoría para determinar el EPP a utilizar.
- Todo trabajador o trabajadora una vez instruido en el correcto uso de los elementos de protección personal, debe inspeccionar su EPP y verificar que este en buen estado.
- Los EPP deben mantenerse limpios, libres de contaminación siendo cada trabajador o trabajadora responsable de su mantención.
- Cualquier perdida, deterioro debe ser informado en forma inmediata, comunicando a su jefatura directa para activar la reposición.

5.4 Consideraciones de salud.

- El trabajador o trabajadora que tenga impedimento de salud para utilizar el EPP definido para el cargo y tipo de agente de riesgo deberá acreditar su condición a través de un certificado médico que indique la consideración por el profesional en la materia, debiendo presentarlo a su jefatura directa.
- Estos casos deberán ser asesorados por los profesionales de la Unidad de Seguridad y Salud ocupacional de las Dirección de Personal.

5.5 Flujo de entrega de EPP y Capacitación:

Para la entrega de los elementos de protección personal, es necesario recordar y tener presente el flujo en lo que refiere a la Recepción de circular VRAEA, compra, registro entrega y envío de la información a la USSO.

 <p>Unidad de Seguridad Laboral y Salud Ocupacional Universidad de Concepción</p>	<p>PROCEDIMIENTO</p> <p>ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL</p>	
<p>PRO-DOC-EPP-08</p>	<p>Versión: 1</p>	<p>Página: 4 de 5</p>



Las capacitaciones en el Uso de los EPP deben ser solicitadas a la USSO, la unidad que se encargará de efectuar las coordinaciones para efectuar la actividad.

Los trabajadores y las trabajadoras deben participar de la actividad y efectuar las recomendaciones entregadas en la capacitación.

6. Al término de la jornada.

- Cada trabajador debe mantener a resguardo los elementos de protección personal ordenados y listos para ser utilizados en una nueva jornada.
- Los EPP, hay que recordar que son de uso personal e intransferible y deben utilizarse cuando se expongan al agente de riesgo.

7. Consideraciones ropa de trabajo:

La ropa de trabajo es indumentaria de vestir entregada por la organización o adquirida personalmente, para el funcionario, para uniformar la apariencia externa de los equipos o estamentos que trabajan en un área. Ejemplo: uniforme, polerones, poleras y otros. No corresponde a un EPP.

8. Referencias:

- Código del trabajo
- Ley N° 16.744
- Decreto Supremo N° 594
- Decreto Supremo N° 18

9. Registros

 Unidad de Seguridad Laboral y Salud Ocupacional Universidad de Concepción	PROCEDIMIENTO ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	
PRO-DOC-EPP-08	Versión: 1	Página: 5 de 5

Código	Registros	Lugar de Archivo	Tiempo de Almacenamiento
PRO-DOC-EPP-08	Procedimiento inicial base	USSO	5 años